



MINISTERIO
DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 1358
de 30 de Noviembre de 2020

“Por la cual se aprueba la Guía Sanitaria de Bioseguridad Post Covid-19 para Actos de Graduación de Centros Educativos públicos y privados”

EL MINISTRO DE SALUD
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 66 de 10 de noviembre de 1947, que aprueba el Código Sanitario de la República de Panamá, señala que le corresponde al Ministerio de Salud tomar las medidas necesarias para hacer desaparecer toda causa de enfermedad transmisible o mortalidad especial, así como el control de todo factor insalubre de importancia local o nacional y que sus normas se aplicarán de preferencia a toda otra disposición legal en materia de salud pública, y obligan a las personas, naturales o jurídicas, y entidades oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, existentes o que en el futuro existan, transitoria o permanentemente, en el territorio de la República;

Que en el Decreto Ejecutivo No. 64 de 28 de enero de 2020, se dispuso que el Ministerio de Salud establecería todas las medidas ordinarias y extraordinarias que considere necesarias en razón de prevenir y controlar el riesgo proveniente del Brote del Nuevo Coronavirus (Covid-19), y en caso de su entrada al país, poder contener y mitigar el daño, garantizando la salud de la población.

Que mediante Resolución de Gabinete No. 11 de 13 de marzo 2020, se declaró el Estado de Emergencia Nacional y se dictaron otras disposiciones, en virtud de la declaratoria de Pandemia de la enfermedad de COVID-19, por la Organización Mundial de la Salud (OMS/OPS), del cual se han registrado casos en el Territorio Nacional, afectando la población en general.

Que, el Ministerio de Salud, adoptó a través de la Resolución No. 405 de 11 de mayo de 2020, los lineamientos para el retorno a la normalidad de las empresas post-Covid 19 y dictó las directrices y medidas de prevención y control ante el riesgo de infección por esta enfermedad contagiosa, especialmente en los entornos laborales para lograr un retorno a las actividades comerciales, de forma ordenada, gradual y segura, protegiendo con medidas de bioseguridad a los empresarios, trabajadores, clientes y personas relacionadas en la cadena de comercialización.

Que, las acciones anunciadas para el retorno a la normalidad de las empresas post-Covid-19, son producto de reuniones previas en las que se ha señalado que este proceso en Panamá será diferenciado a otros países, tomando en cuenta que cada nación tiene un comportamiento epidemiológico diferente, siendo los principios básicos de esta estrategia: la solidaridad, la disciplina social, transparencia, gradualidad, sostenibilidad, responsabilidad individual y evidencias científicas.

Que, el Ministerio de Salud, en el ejercicio de su rol rector de la salud, debe emitir los documentos, de índole sanitario, que permitan el debido retorno a la normalidad de las empresas post-Covid 19, cuyo contenido deben reflejar los requisitos sanitarios indispensables que debe cumplir para la apertura de los diversos establecimientos comerciales de interés sanitario, públicos, privados o similares, con el interés de salvaguardar la salud de sus trabajadores y del público en general.

Que se hace necesario, establecer una guía que refleje los lineamientos sanitarios de bioseguridad para la realización de Actos de Graduación en los Centros Educativos públicos y privados en el marco de la estrategia “Ruta Hacia la Nueva Normalidad” para proteger a la población que participe en estos actos,



Resolución No. 1358 de 30 de Noviembre de 2020
Página No. 2

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar en todas sus partes el formato y contenido del documento denominado **“Guía Sanitaria de Bioseguridad Post Covid-19 para Actos de Graduación de Centros Educativos públicos y privados”**, que se reproduce en el Anexo I y que forma parte integral de la presente resolución.

SEGUNDO: Establecer que la Guía de Sanitaria, aprobada en el artículo Primero de esta Resolución, es de estricto cumplimiento en todo el Territorio Nacional.

TERCERO: El Ministerio de Salud se reserva el derecho de hacer las modificaciones y actualizaciones pertinentes a la presente guía, en la medida que se tenga más información disponible sobre la situación del COVID-19 y se dicten nuevas directrices al respecto.

CUARTO: La presente resolución empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 66 de 10 de noviembre de 1947; Decreto Ejecutivo No. 64 de 28 de enero de 2020; Resolución de Gabinete No. 11 de 13 de marzo de 2020 y Resolución No. 405 de 11 de mayo de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


LUIS FRANCISCO SUCRE M.
Ministro de Salud




JOSÉ BELISARIO BARUCO V.
Secretario General



LFSM/LM/JS

ES NIEL COPIA DE SU ORIGINAL

SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO DE SALUD





**MINISTERIO
DE SALUD**

ANEXO I

GUÍA SANITARIA DE BIOSEGURIDAD POST COVID-19 PARA ACTOS DE GRADUACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS





OBJETIVO

Establecer una guía sobre los lineamientos sanitarios de bioseguridad para la realización de Actos de Graduación en los Centros Educativos Públicos y privados en el marco de la estrategia “Ruta Hacia la Nueva Normalidad” para proteger a la población que participe de estos actos.

INTRODUCCIÓN

Esta guía constituye un documento de referencia para el desarrollo de los protocolos de bioseguridad para la realización de Actos de Graduación en los Centros Educativos Públicos y privados de forma segura. Este protocolo de bioseguridad es una herramienta donde se deberá desarrollar cómo se realizará la implementación de cada una de las medidas básicas de prevención dictadas por el Ministerio de Salud de acuerdo al contexto en que se encuentre, requiere colaboración de toda la población y es indispensable la supervisión constante de su fiel cumplimiento, con el fin de proteger la salud de todos los trabajadores y personas que asistan a los actos de graduación.

Para realizar esta labor, se debe conformar un Comité especial de salud e higiene para la prevención del COVID-19, quienes tendrán que cumplir con las responsabilidades establecidas en la normativa, el cual se mantendrá en funcionamiento mientras dure la pandemia. Aquellas empresas, instituciones u organizaciones que cuenten con un Comité de Salud e Higiene en el Trabajo, este Comité podrá asumir el rol del Comité de Salud e Higiene del COVID-19, previa capacitación.


Para una mejor comprensión de todo lo concerniente a la enfermedad COVID-19 como: signos y síntomas, mecanismo de transmisión, medidas de prevención y control, información oficial actualizada de la situación mundial y de Panamá; las que constituyen herramientas básicas que deben ser manejadas por todos para poder implementar de manera correcta las medidas, los invitamos a visitar el sitio web del Ministerio de Salud www.minsa.gob.pa y la Organización Panamericana de la Salud www.paho.org donde podrán acceder a todos los documentos técnicos.

Esta guía está basada en los “Lineamientos Generales para el Retorno a la Normalidad de las Empresas Post COVID-19 en Panamá” adoptados mediante Resolución No. 405 del 11 de Mayo de 2020 las cuales son de estricto cumplimiento, al igual que las normativas sanitarias y de salud ocupacional vigentes.






**GUÍA SANITARIA DE BIOSEGURIDAD POST- COVID-19
PARA ACTOS DE GRADUACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
MINSA 2020**


ASPECTO	MEDIDAS
<p>COMITÉ ESPECIAL DE SALUD E HIGIENE PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Los Centros educativos deben tener constituido su “Comité Especial de Salud e Higiene para la Prevención y Atención del COVID-19”, conformada por un mínimo de 2 a 6 personas, dependiendo del tamaño. Resolución No. DM-137-2020, de lunes 16 de marzo de 2020.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deben desarrollar un protocolo en donde se establezcan los mecanismos para implementar y monitorear el cumplimiento de medidas de prevención y control recomendadas para realizar actos de graduación
<p>CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS Y GUÍAS SANITARIAS</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Las Directores y personal administrativo de los Centro Educativos públicos y privados deben manejar la información actualizada y oficial del COVID-19 en Panamá y debe cumplir con las Guías y Protocolos sanitarios emitidos por el Ministerio de Salud. • Tiene la responsabilidad de mantener informado sobre las medidas de prevención y control, situación del COVID-19 a los trabajadores, capacitarlos periódicamente sobre el tema y vigilar el estricto cumplimiento de las mismas. • Los participantes de actos de graduación deben contar con la información clara y actualizada sobre las medidas de prevención y control del COVID-19, por medio de afiches, mensajes, cintillos, murales, etc. ubicados en el área de ingreso y zonas de mayor circulación en los lugares donde se realizarán estos actos. • Vigilar el estricto cumplimiento por todos los participantes de las normas establecidas para realizar los actos de graduación. <p>Página web MINSA: http://www.minsa.gob.pa/informacion-salud/planes-protocolos-y-guias-covid-19-0</p>
MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL	
<p>HIGIENE DE MANOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar periódicamente el lavado de manos con agua y jabón o el uso de gel alcoholado. • Todo participante en actos de graduación: lavarse las manos con agua y jabón o usar gel alcoholado al llegar y salir del evento, antes o después de la manipulación de mascarillas, al tocar superficies de alto contacto o aquellas que se tocan con frecuencia, o cambio de actividad, así como antes y después de ir al baño, entre otros momentos que considere necesario.
	<ul style="list-style-type: none"> • Uso obligatorio de mascarillas para todos los participantes de actos de graduación. • Se recomienda además de la mascarilla el uso de protector facial cuando el distanciamiento físico de 2 metros, no pueda



**GUÍA SANITARIA DE BIOSEGURIDAD POST- COVID-19
PARA ACTOS DE GRADUACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
MINSA 2020**

<p>USO DE MASCARILLAS, ETIQUETA RESPIRATORIA.</p>	<p>cumplirse. El uso de protección facial no exime el uso de mascarilla.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con la etiqueta respiratoria o higiene de la tos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Toser o estornudar en el ángulo del antebrazo o en un pañuelo desechable, el cual deberán descartar en un envase destinado para estos desechos, y realizar higiene de manos inmediatamente. ○ No escupir en el suelo y en otras superficies expuestas al medio ambiente. ○ Provisión continua de pañuelos desechables en lugares como comedores o zonas dispuestas para el descanso del personal, ya que estos son momentos en donde los trabajadores y usuarios se deben retirar la mascarilla.
<p>DISTANCIAMIENTO FÍSICO</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Los participantes de actos de graduación deben ser orientados a mantener distanciamiento físico de dos metros con otras personas que no pertenezcan a su burbuja familiar y cumplir con las señalizaciones establecidas. • Cada Centro Educativo deberá realizar un análisis de la capacidad e infraestructura del local donde se realizará el acto de graduación para colocar las señalizaciones o realizar las adecuaciones necesarias con el fin de mantener en todo momento un distanciamiento de 2 metros entre los participantes. • En caso de una población grande de graduandos, puede optarse por realizar el acto de graduación en varios turnos para evitar aglomeraciones. • De preferencia se recomienda realizar los actos en espacios al aire libre, en caso de no contar puede hacerse en las áreas cerradas con buena ventilación (ver otras medidas). • Se deberá asignar un personal que monitoree al ingreso y dentro de los lugares que los participantes mantengan distanciamiento físico de dos metros. En el caso de que el distanciamiento físico sea menor a 2 metros no debe ser por un periodo mayor a 15 minutos, evitar el contacto físico. • Evitar el contacto físico durante el acto de graduación. No realizar gestos de celebraciones o saludos como apretones de manos, abrazos, chocar las manos, entre otros. Al momento de entrega de diplomas limitar el contacto físico. • En las áreas donde no se pueda mantener el distanciamiento físico de 2 metros, se podrán implementar medidas adicionales de protección o barrera física para evitar contagios (pantallas de protección facial o separadores acrílicas).



<p>USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP</p>	<p>Para la limpieza, decoración u otra actividad relacionada, el uso del equipo de protección personal para prevención el COVID-19 en estas áreas va a depender de la actividad que tenga cada trabajador o el nivel de riesgo al que se encuentre expuesto. Ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilizar protección facial además de mascarilla cuando haya riesgo de contaminación de los ojos a partir de salpicaduras o gotas, o riesgos químicos, biológicos, físicos, o en aquellos momentos donde el distanciamiento físico de 2 metros no pueda cumplirse en los cuales el contacto no debe exceder los 15 minutos. • Los guantes solo serán necesarios en caso de que por la particularidad de la ocupación del trabajador se requiera, tal como el personal de aseo y otros. Es importante recordar que el uso de los guantes no sustituye el lavado de manos. • Los encargados de realizar la limpieza y desinfección de las áreas deben utilizar el equipo de protección personal adecuado (guantes, mascarilla, delantales entre otros). Ver Guía de Limpieza y desinfección de superficies para establecimientos en general www.minsa.gob.pa
<p>LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar la limpieza y desinfección de las superficies del lugar donde se realizará el acto de graduación, antes del evento y después del evento. Esta limpieza debe incluir áreas comunes y superficies de alto contacto como manijas o cerraduras de las puertas, agarraderos o baranda de escaleras, grifos de lavamanos, palanca de inodoros, agarraderos, botones de acceso de las puertas, mesas, sillas entre otras superficies. • En caso de realizar varias graduaciones en el mismo día, debe programarse un espacio de tiempo entre un evento y otro para realizar el proceso de limpieza y desinfección de superficie y recolección de desechos una vez finalizado el acto de graduación • Previo al evento, realizar limpieza de filtros y mantenimiento preventivo del sistema de aire acondicionado, en las áreas donde se cuente con estos equipos. <p>El proceso de limpieza y desinfección involucra tres pasos básicos que deben realizarse en el siguiente orden: Limpieza, enjuague y secado, y desinfección</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Limpieza: La limpieza de estas superficies debe realizarse con agua, jabón o detergente y paño limpio. ○ Enjuague y secado: con agua y espere que seque. ○ Desinfección: Posterior a la limpieza aplicar un desinfectante y dejar secar.




**GUÍA SANITARIA DE BIOSEGURIDAD POST- COVID-19
PARA ACTOS DE GRADUACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
MINSA 2020**

	<p>Desinfectantes recomendados: compuestos clorados - hipoclorito de sodio (Cloro) al 5.25% o al 3.5% en una dilución según área, alcohol al 70%, compuestos de amonio cuaternario o peróxido de hidrógeno u otro desinfectante de uso doméstico contenido en la Lista N: desinfectantes para usar contra SARs-CoV2 de la Environmental Protection Agency (EPA) https://www.epa.gov/pesticide-registration/list-n-disinfectants-use-against-sars-cov-2-covid-19</p> <p>Seguir las recomendaciones establecidas en la "Guía de limpieza y desinfección de superficies en establecimientos en general". Acceso en la página web: www.minsa.gob.pa</p>
<p>MANEJO DE DESECHOS</p>	<p>Al usar mascarilla desechable, otros equipos desechables y materiales contaminados, es fundamental utilizarlos y desecharlos correctamente para evitar que aumente el riesgo de transmisión asociado con su uso y su eliminación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda un manejo diferenciado de los desechos tales como: las mascarillas, al igual que desechos posiblemente contaminados como pañuelos desechables, estos deben colocarse en doble bolsa y recipiente cerrado. De preferencia utilizar recipientes para desechos con tapa a pedal, ubicados en áreas accesibles. • Manejo seguro de la disposición final: cerrar ambas bolsas por separado y colocar en el área de almacenamiento temporal de desechos sólidos (para ser retirada por el servicio de aseo).
<p>HORARIOS ESPECIALES Y RESTRICCIÓN DE NÚMERO DE PERSONAS - TELETRABAJO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda que población vulnerable (personas mayores de 60 años, personas con enfermedades crónicas, embarazadas, entre otros), menores de edad o personas con movilidad reducida no asistan a estos actos. En caso de asistir, se recomienda el uso de protector facial, adicional al uso de la mascarilla. • Controlar cantidad de personas que acceden a la instalación para no exceder la capacidad del local, manteniendo en todo momento distanciamiento físico de 2 metros entre mesas.
<p>MONITOREO DE SINTOMAS DE TRABAJADORES Y USUARIOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Toma de temperatura a todos los participantes al ingreso de los actos de graduación con el fin de determinar síntomas iniciales del COVID-19. • Cuando algún participante de actos de graduación presente alguno de los síntomas del COVID-19 como tos, fiebre igual o mayor a 38 °C o dificultad para respirar, no debe participar de la actividad y debe ser referido a la Instalación de Salud más cercana o instruido a llamar al 169 o ROSA.



**GUÍA SANITARIA DE BIOSEGURIDAD POST- COVID-19
PARA ACTOS DE GRADUACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
MINSA 2020**

	<ul style="list-style-type: none"> • Si se identifica un caso positivo de COVID-19 entre los participantes, limpie y desinfecte el área según lo establecido en la guía de limpieza y desinfección de establecimientos en general y colabore con la trazabilidad de contactos.
<p>COMPROMISO DEL CENTRO EDUCATIVO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ubicar en la entrada del lugar donde se realice el acto de graduación un personal que monitoree el cumplimiento de las medidas de bioseguridad y de prevención y control de infecciones. • Mantener provisión continua de los insumos para la implementación de la Medidas de Prevención y Control de COVID-19. <ul style="list-style-type: none"> ○ Insumos básicos para Higiene de mano: jabón líquido, papel toalla y gel alcoholado (del 60 al 95%) en los baños, entradas y áreas comunes. ○ Insumos básicos para limpieza y desinfección de superficies ○ Equipo de protección personal • El comité del Centro Educativo debe realizar actividades de promoción y educación sobre las medidas de prevención COVID-19, previa al inicio del acto y durante la actividad. • Colaborar con las autoridades sanitarias al momento de realizar las inspecciones.
 <p>OTRAS MEDIDAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener las áreas con buena ventilación. <ul style="list-style-type: none"> ○ Ventilación natural: abrir puertas y ventanas. ○ Ventilación mecánica: mejorar el flujo y renovación del aire. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aumento de recambios o renovación de aire por hora en los sistemas de aire acondicionados. ▪ Realizar la limpieza filtros y mantenimiento preventivos según las indicaciones del fabricante para garantizar la calidad de aire. ▪ No dirigir el flujo de aire directo a los participantes. • Se recomienda además del graduando sólo la participación del padre y de la madre, a menos que la cantidad de graduandos sea poca y el espacio sea lo suficientemente amplio para mantener el distanciamiento de 2mts requerido por persona o por burbuja familiar. • En caso de que la cantidad de graduandos sea elevada se recomienda realizar la actividad fraccionada por etapa o por salones. • No está permitido ningún tipo de actividad o evento que involucre consumo de alimentos y bebidas en los actos de graduación.



**GUÍA SANITARIA DE BIOSEGURIDAD POST- COVID-19
PARA ACTOS DE GRADUACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
MINSA 2020**

	<ul style="list-style-type: none"> • No se permite el ingreso de obsequios tipo globos, flores u otros artículos. • No se permite el ingreso de vendedores ambulantes. • Limitar el tiempo de los actos de graduación, programar la agenda con las actividades mínimas necesarias con el fin de acortar el tiempo de permanencia en los lugares. • Limitar el número de personas en la mesa principal, establecer mecanismos para mantener el distanciamiento físico de dos metros entre los miembros de esta mesa. • De ser posible, establecer un flujo unidireccional de circulación de los participantes para evitar aglomeraciones en las entradas y salidas. Asignar una puerta de entrada y una de salida para facilitar el control de los participantes. • Se recomienda no utilizar Toga y Birretes, de ser necesario su uso se debe realizar proceso de limpieza y desinfección antes y después de su uso. • Sesiones fotográficas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Adecuar un espacio exclusivo de esta actividad, de preferencia realizarla en espacios abiertos y bien ventilados. ○ Organizar por turnos para evitar aglomeraciones. ○ Limitar tiempo por estudiante, no más de 15 minutos. ○ Colocar señalizaciones para mantener distanciamiento físico de 2 metros entre los estudiantes y sus burbujas familiares con otras personas. ○ Sólo se permitirá el retiro de la mascarilla al estudiante y su burbuja familiar al momento de su sesión de fotos. Recordar mantener distanciamiento físico y realizar higiene de manos antes de retirársela y después de colocársela. ○ Establecer un perímetro de al menos 4 metros entre el estudiante o su burbuja familiar y el fotógrafo. Garantizar la disposición continua de gel alcoholado. ○ No realizar sesiones grupales. ○ No compartir diplomas, medallas, togas, u otros objetos.
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

NOTA: Estas guías están basadas en los Lineamientos Generales para el Retorno a la Normalidad de las Empresas Post COVID-19 en Panamá adoptadas mediante Resolución N° 405 del 11 de mayo de 2020, publicada en Gaceta Oficial 29021-B. Estas Normativas son de estricto cumplimiento, al igual que las normativas sanitarias y de salud ocupacional vigentes.